



RESOLUCIÓN O N° 23

MAT.: ACEPTA Y RECHAZA CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ALCALDE Y CONCEJAL EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024.

ANTOFAGASTA, 08 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, 72, 73, 74, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115 Y 116 DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES;

CONSIDERANDO:

QUE, LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ALCALDE Y CONCEJALES EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024, A EFECTUARSE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON FORMULADAS DENTRO DE PLAZO LEGAL.

RESUELVO:

1. ACÉPTANSE LAS CANDIDATURAS A ALCALDES Y CONCEJALES DECLARADAS, EN LAS COMUNAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N°1, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

2. RECHÁZANSE, POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN, LAS CANDIDATURAS A ALCALDES Y CONCEJALES DECLARADAS EN LAS COMUNAS QUE SE INDICAN EN ANEXO N°2.

3. LOS ANEXOS N°1 Y N°2, MENCIONADOS EN LOS RESUELVOS ANTERIORES, FIRMADOS Y TIMBRADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN Y LOS ANEXOS N°1 Y N°2 EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY N°18.695.

5. INSCRÍBANSE LAS CANDIDATURAS ACEPTADAS EN EL REGISTRO ESPECIAL DE CANDIDATURAS, EN LA OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

KARLA HERRERA LAGUNAS
DIRECTORA(S) REGIONAL ANTOFAGASTA



DISTRIBUCIÓN:

- PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
- CONSEJO DIRECTIVO
- DIRECCIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL
- SUBDIRECCIONES (3)
- DIVISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL